

**Bruno Garrido Pascual, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 14 de agosto de 2024, adoptó el siguiente Acuerdo:

**3.RENOVACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ASOCIACIONES DE SALUD- 2024. EXP. 30/2024/CONV**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**PROPUESTA DE DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE**

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 30/2024/CONV:

**Informe Técnico de Salud Pública**

**Informe Jurídico**

**Informe de Secretaría General (certificación cumplimiento art. 13 de Ley 38/2023 General de subvenciones y art. 88 Real Decreto 887/2003 General de subvenciones)**

**Informe de Intervención**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

Atendiendo a lo expuesto y considerando la importancia que estos Convenios implican se considera necesario proceder a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local de la Adendas de prorroga de los convenios recogidos en el anexo I cuya vigencia se establece desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, así como los Anexos correspondientes (Declaración responsable)

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº